

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con solicitud de la parte demandante, en la que requiere se oficie a Salud Total EPS con el fin de que informe la dirección de notificación de la demandada.

Sírvase a proveer.

Manizales, 09 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 234

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JUAN ESTEBAN MARTINEZ LÓPEZ
Demandados: VALENTINA VALENCIA LÓPEZ y
MARTÍN RODRIGUEZ TORRES
Radicado: 170014003005-2022-00409-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se dispone a **OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso la señora **VALENTINA VALENCIA LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.233.821 lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 036 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria